

CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa

Para CCOO la Estrategia Española de Salud y Seguridad contribuirá a mejorar el cumplimiento de la normativa preventiva

Ahora es necesario poner en marcha cuanto antes los Agentes de Prevención sectoriales y territoriales y un Plan de Acción con un calendario de medidas concretas que determinarán las políticas públicas y la acción sindical para los próximos años

29 de junio de 2007

Para CC.OO., la Estrategia Española de Salud y Seguridad aprobada hoy en Consejo de Ministros contribuirá a mejorar considerablemente las condiciones de trabajo y la salud de los trabajadores y trabajadoras porque persigue mantener y mejorar los instrumentos para el cumplimiento de la normativa preventiva, favorecer la integración de la prevención en la empresa, corregir la mala praxis preventiva y, sobre todo, aumentar y mejorar la capacidad de intervención sindical en las empresas para una mayor implicación de trabajadores y empresarios con la creación de la nueva figura de los Agentes de Prevención sectoriales y territoriales. Las medidas aprobadas se desarrollarán a lo largo de los próximos años, debiendo el Gobierno elaborar un plan de acción con un calendario de medidas concretas que determinarán las políticas públicas y la acción sindical para los próximos años.

Junto a este Plan de Acción, el Gobierno debe presentar también indicadores que permitan medir hasta que punto lo acordado está funcionando, ha manifestado Joaquín Nieto, secretario confederal de Medio Ambiente y Salud Laboral de CCOO., que ha añadido además que la Estrategia tiene que tener efecto sobre las enfermedades profesionales, corrigiendo el subregistro y la falta de prevención sobre estas enfermedades.

Los casi dos años de negociación han permitido que la estrategia contemple los principales objetivos y reivindicaciones de CCOO para mejorar las condiciones de trabajo y de salud de los trabajadores y trabajadoras: Mejorar el control sobre las empresas para el cumplimiento de la normativa; ampliar los instrumentos de intervención de sindicatos y empresarios en todas ellas; favorecer que la prevención se *internalice* con recursos propios de las empresas en vez de contratar con Servicios de Prevención ajenos; mejorar la calidad de los servicios de prevención y actuar no sólo sobre la seguridad, sino también sobre la salud.

Así, **para el mejor control sobre las empresas para el cumplimiento de la normativa**, se establece el compromiso de ampliar la dotación de la Inspección de Trabajo en materia preventiva al nivel de los países de nuestro entorno (UE15); se **mejoran y amplían los instrumentos de intervención de sindicatos y empresarios en todas las empresas**, en los tres tramos de empresas (menos de seis trabajadores, de seis a cincuenta y más de cincuenta). En las muy pequeñas, con el plan que elaborará la Comisión Nacional de Salud y Seguridad sobre empresas de menos de seis trabajadores, se harán campañas de asesoramiento a empresarios y trabajadores de forma directa en las empresas, que tendrán financiación pública. En las

empresas de seis a cincuenta trabajadores que no cuenten con representación sindical, mediante el acuerdo de crear órganos específicos paritarios sectoriales, a través de la negociación colectiva, y territoriales, por acuerdos tripartitos en las comunidades autónomas y la creación de la nueva figura de los Agentes de Prevención sectoriales y territoriales, que podrán intervenir directamente sobre este tramo de empresas, que son las que concentran un mayor índice de accidentes de trabajo. Todo ello redundará en un importante fortalecimiento de la negociación colectiva en materia de prevención de riesgos laborales.

**Se favorece que la prevención se *internalice* con recursos propios de la empresa**, así las empresas que no tengan la obligación legal de tener un servicio de prevención propio puedan tener sus recursos de prevención, con medidas concretas que favorezcan e impulsen que la empresa haga prevención con sus medios propios: eliminando la obligación de auditoría para las pequeñas empresas, cuya existencia estimulaba la externalización de la prevención; bonificando la contratación de trabajadores designados; simplificando el papeleo innecesario; contemplando la elaboración de guías específicas de aplicación de normas preventivas para la pequeña empresa. En resumen, se articulan una serie de medidas dirigidas a impulsar que las pequeñas y medianas empresas hagan prevención con sus propios recursos.

**Se mejora la calidad de los servicios de prevención** y para ello se han acordado medidas concretas para corregir la mala praxis preventiva de los servicios de prevención ajenos y mejorar la calidad de su acción preventiva. Entre las medidas propuestas destacan: la elaboración de unos criterios homogéneos para todas las comunidades autónomas para acreditar y retirar la acreditación a los servicios de prevención.

Por último, CCOO considera que la estrategia cumple el objetivo de tener en cuenta **No sólo seguridad, sino también salud**, al desarrollar éstas medidas dirigidas a conseguir que la salud laboral sea integral, fomentando la investigación sobre nuevos riesgos, e impulsando la mejor puesta en marcha del Real Decreto sobre enfermedades profesionales.